



Universidad Nacional de Tucumán

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Rectorado



San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente Nº 27021-2018 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, eleva la renuncia presentada por la Profesora **MARÍA FERNANDA HIDALGO** como Docente de 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Relaciones Humanas", a partir del 1 de marzo de 2018, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

CONSIDERANDO:

Que la Profesora María Fernanda Hidalgo se desempeñaba como Docente de 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Relaciones Humanas", con vencimiento el 23 de junio de 2020.

Que presenta su renuncia a partir del 1 de marzo de 2018.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la Profesora **MARÍA FERNANDA HIDALGO**, DNI Nº 22.708.009 como Docente de 2 (dos) horas cátedra (732) de "Relaciones Humanas" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 1 de marzo de 2018.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCION Nº **1102** **2018**

Mue

201

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.